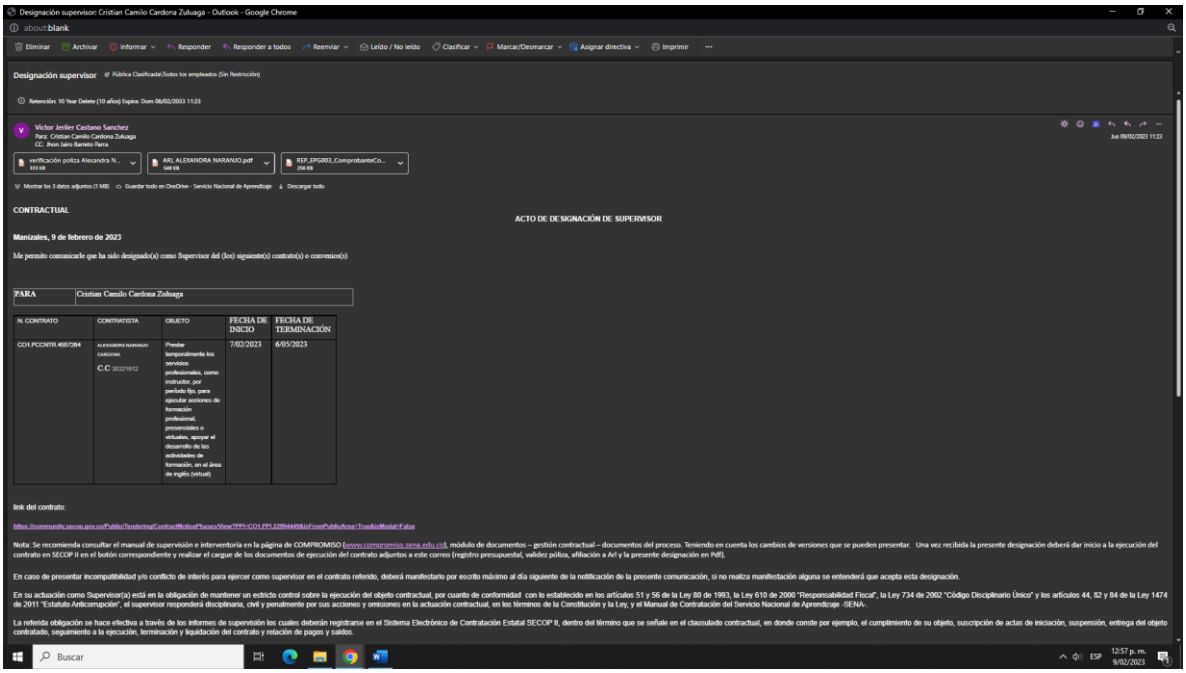

Designación supervisor: Cristian Camilo Cardona Zuluaga - Outlook - Google Chrome
about:blank
Eliminar
Archivar
Informar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Leído / No leído
Clasificar
Marcar/Desmarcar
Asignar directiva
Imprimir
Designación supervisor
Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 06/02/2033 11:23
Victor Jerlier Castano Sanchez
Para Cristian Camilo Cardona Zuluaga
CC Jhon Jairo Barreto Parra
Jue 09/02/2023 11:23
verificación poliza Alexandra N...
ARL ALEXANDRA NARANJO.pdf
REP_EPG003_ComprobanteCo...
Mostrar los 3 datos adjuntos (1 MB)
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Descargar todo
CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
Manizales, 9 de febrero de 2023
Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s)
PARA
Cristian Camilo Cardona Zuluaga
N. CONTRATO
CONTRATISTA
OBJETO
FECHA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN
CO1.PCONTR.4697264
ALEXANDRA NARANJO CARDONA
C.C 30321612
Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por periodo fijo, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, en el área de inglés (virtual)
7/02/2023
6/05/2023
link del contrato:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.22894449&isFromPublicArea=True&isModal=False
Nota: Se recomienda consultar el manual de supervisión e interventoría en la página de COMPROMISO (www.compromiso.sena.edu.co), módulo de documentos – gestión contractual – documentos del proceso. Teniendo en cuenta los cambios de versiones que se pueden presentar. Una vez recibida la presente designación deberá dar inicio a la ejecución del contrato en SECOP II en el botón correspondiente y realizar el cargue de los documentos de ejecución del contrato adjuntos a este correo (registro presupuestal, validez póliza, afiliación a Arl y la presente designación en Pdf).
En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.
En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.
Buscar
ESP
12:57 p. m.
9/02/2023